



Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan, PR 00936 / e-mail: senadomedico@colegiomedicopr.org
Tels. (787) 751-5979 / 751-6699 / 751-6670 / 751-7120 / Fax (787) 751-6592

Luis Ángel Valle Pe
Presidente, Senado

PR –[día-mes-año – núm.. Según presentado en la Sesión] Proyecto de Resolución

Fecha :23 de enero de 2021

TÍTULO :

Recomendación Decretativa o Resolutiva:

Por cuanto : La Junta de Licenciamiento y Disciplina Médico de Puerto Rico establece los requisitos para la renovación de registro médico. El Departamento de Salud de Puerto Rico como responsable de supervisar a los Hospitales de Puerto Rico establece los requisitos para la práctica médica intrahospitalaria

Por cuanto : La Junta de Licenciamiento y Disciplina Médico de Puerto Rico establece en el artículo 9.2 del Reglamento General que todo médico que de manera directa brinde servicios en sala de emergencias, entiéndase, médico generalista, Emergenciólogos requieren 20 horas créditos en curso de apoyo a la vida como CPR, ACLS, PALS y NALS

Por cuanto : Reglamento del Secretario de Salud para la Construcción, Operación, Mantenimiento y Licenciamiento de los Hospitales en Puerto Rico del año 2020 exige que todo médico que labore en salas contará con adiestramientos en ACLS, PALS y ATLS de acuerdo al nivel operacional de la sala de emergencias

Por cuanto : El arduo entrenamiento requerido para completar una residencia en medicina de emergencias, aprobar una reválida y mantener la certificación en dicha especialidad, brinda un adiestramiento superior a cualquier curso corto de 8 a 16 horas cada 2 a 4 años

Por cuanto: Un médico con especialidad en Medicina de Emergencias y reválida al día, no necesita de curso cortos para demostrar destreza en la resucitación de un paciente, pues es intrínseco a su entrenamiento

POR TANTO : Resuélvase recomendar al Pleno del Senado Médico el involucramiento directo del Colegio de Médicos de Puerto Rico en el proceso de derogación de dichos requisitos para Médicos con especialidad en Medicina de Emergencias con reválida al día

... con las siguientes **recomendaciones (si alguna):**

1...Resuélvase referir este documento a la Junta de Gobierno para su consideración.

Documentos que sustentan el proyecto : *Reglamento del Secretario de Salud para la Construcción, Operación, Mantenimiento y Licenciamiento de los Hospitales en Puerto Rico. Carta del Junta Acreditadora Americana de Medicina de Emergencia (ABEM).*

Si la Implementación requiere fondos: **N/A**



Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan, PR 00936 / e-mail: senadomedico@colegiomedicopr.org
Tels. (787) 751-5979 / 751-6699 / 751-6670 / 751-7120 / Fax (787) 751-6592

Luis Ángel Valle Peña, MD
Presidente, Senado Médico

Nombre del Proponente: Dr. Gerald Marin Garcia

Firma :

Puesto en SM:

Senador en Propiedad

Consejo Disciplinas Médicas

Senador Alterno

Distrito_____